

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2020-00069-00
Demandante ADELINA CADENA CARREÑO
Demandado EMPRESA DE JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y
 EQUIPOS SOLIDARIOS S.A.S. EST

comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, de lo cual se dejará constancia en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos, posición que ha sido asumida y por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020 y ratificada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia STL11016 del 25 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la abogada LEIDY VIVIANA IRRENO TIBAGUY identificada con el número de cedula de ciudadanía No. 63.556.807 y tarjeta profesional 252.340 del C.S. dela J., como apoderada judicial de la demandante ADELINA CADENA CARREÑO.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante –por conducto de su apoderada judicial-, que surta la diligencia de notificación personal a las demandadas de conformidad con lo indicado en la parte considerativa.

TERCERO: Conforme a los artículos 3 y 11 del D.L 806 del 2020 y la circular DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, emanada por la Dirección Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga se les ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de la radicación virtual al correo electrónico j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF- dentro de horario establecido en este Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNANDEZ JAIMES

JUEZ

Ruth

Ju

Barran

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 008 de fecha 22 de febrero de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2020-00069-00
Demandante ADELINA CADENA CARREÑO
Demandado EMPRESA DE JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. y
 EQUIPOS SOLIDARIOS S.A.S. EST

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef42ff923bdd37fd115867b43f1ae1281ab4ff9f2c9b866a572b5eaa61d66b7c

Documento generado en 21/02/2022 02:57:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**